RESOLUCIÓN CU Nº 025-2020-UMA

Lima, 18 de mayo de 2020

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD MARIA AUXILIADORA

VISTO:

Informe del Director de Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica; y acuerdo del Consejo Universitario de sesión de fecha 18 de mayo de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución CU N.º 022-2020 UMA de fecha 13 de mayo de 2020 y Resolución CU N.º 024-2020 UMA de fecha 18 de mayo de 2020, se aprobó, entre otros, el Protocolo de Seguridad y sus precisiones de los laboratorios de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, ante ello, el Director de Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica eleva a través de la Decanatura de la Facultad de Ciencias de la Salud el documento denominado "PROCEDIMIENTO DE RECOJO, TRASLADO Y ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS COMUNES Y PELIGROSOS EN LOS LABORATORIOS DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA" para su evaluación y posterior evaluación:

Que, en este contexto, en sesión de fecha 18 de mayo de 2020, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, hace de conocimiento a los miembros del Consejo Universitario, el documento presentado la Dirección de Farmacia y Bioquímica. Por lo que en dicha sesión, el Colegiado acordó aprobar dicha documentación, exhortando a toda la comunidad universitaria que cumpla con todo lo dispuesto en el presente procedimiento;

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Nº 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad María Auxiliadora;

SE RESUELVE:

Dr. ELADIO DAMIÁN ANGULO ALTAMIRANO
Rector

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PROCEDIMIENTO DE RECOJO, TRASLADO Y ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS COMUNES Y PELIGROSOS EN LOS LABORATORIOS DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA, conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: EXHORTAR a toda la comunidad universitaria que cumpla con todo lo dispuesto en el presente procedimiento

General

RESOLUCIÓN CU Nº 025-2020-UMA

Lima, 18 de mayo de 2020

ANEXO

PROCEDIMIENTO DE RECOJO, TRASLADO Y ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS COMUNES Y PELIGROSOS EN LOS LABORATORIOS DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

1. OBJETIVO.

Establecer las pautas para un adecuado recojo, traslado y almacenamiento de residuos comunes y peligrosos.

2. RESPONSABILIDAD Y ALCANCE.

- **2.1. Responsabilidad de la ejecución:** Es responsabilidad del personal de limpieza y encargado del laboratorio el cumplimiento del presente procedimiento.
- **2.2. Responsabilidad de la supervisión:** Es responsabilidad del Director de Escuela supervisar el cumplimiento de este Procedimiento.

3. ALCANCE.

Aplica a todos los laboratorios mencionados: SL01LA02, SL01LA03, SL01LA04, SL01LA08, SL01LA09, SL01LA10, SL01LA11.

4. FRECUENCIA.

Residuos comunes: recojo, traslado y almacenamiento es diario. Residuos peligrosos: recojo, traslado y almacenamiento es diario. Recojo por parte de la empresa sanitaria es semestral.

5. REFERENCIAS.

Resolución CU N° 022-2020-UMA Resolución CU N° 024-2020-UMA

6. DESCRIPCIÓN.

6.1. Proceso para residuos comunes:

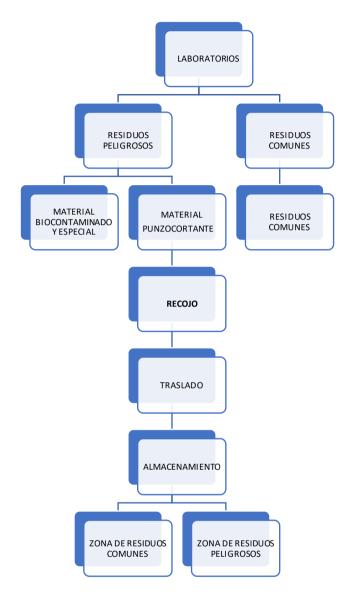
- **6.1.1.** Los residuos comunes están identificados en cada laboratorio con contenedores de color negro.
- **6.1.2.** Dichos contenedores están ubicados estratégicamente en cada laboratorio.
- **6.1.3.** Una vez terminada el proceso de prácticas de laboratorio, el personal de limpieza recoge los residuos utilizando los equipos de protección personal.
- **6.1.4.** Retira la tapa del contenedor, verifica el residuo dentro de la bolsa contenida en el contenedor.
- **6.1.5.** Inmediatamente cierra la bolsa de manera cuidadosa realizando un nudo y retira la bolsa cerrada del contenedor.
- **6.1.6.** Procede al traslado del residuo de manera adecuada hasta la zona de almacenamiento.

6.1.7. En la zona de almacenamiento, el personal apila todo el residuo común de todos los laboratorios hasta el momento de la entrega al camión recolector de residuos comunes. Ver ANEXO 1.

6.2. Proceso para residuos peligrosos:

- **6.2.1.** Se tiene los siguientes tipos de residuos peligrosos: sólidos y semisólidos.
- **6.2.2.** Los residuos peligrosos sólidos y semisólidos son: Residuos biocontaminados, Residuos especiales y material punzocortante.
- **6.2.3.** Los residuos biocontaminados y material punzocortante están identificados en cada laboratorio con contenedores de color rojo, mientras que los residuos especiales está identificado con contenedores de color amarillo.
- **6.2.4.** Dichos contenedores están ubicados estratégicamente en cada laboratorio.
- 6.2.5. Una vez terminada el proceso de prácticas de laboratorio, el personal de limpieza recoge los residuos biocontaminados y residuos especiales utilizando los equipos de protección personal.
- **6.2.6.** Retira la tapa del contenedor, verifica el residuo dentro de la bolsa contenida en el contenedor.
- **6.2.7.** Inmediatamente cierra la bolsa de manera cuidadosa realizando un nudo y retira la bolsa cerrada del contenedor.
- **6.2.8.** Procede al traslado del residuo de manera adecuada hasta la zona de almacenamiento.
- **6.2.9.** En la zona de almacenamiento, el personal apila todo el residuo peligroso de todos los laboratorios hasta el momento de la entrega a la empresa sanitaria responsable. Ver ANEXO 2.
- **6.2.10.** En el caso del material punzocortante, el encargado de laboratorio retira una vez que estén casi llenos o llenos utilizando el uniforme y equipos de protección personal adecuada.
- **6.2.11.** En este caso se retira todo el contenedor, previo cierre de los contenedores.
- **6.2.12.** Procede al traslado del residuo de manera adecuada hasta la zona de almacenamiento.
- **6.2.13.** En la zona de almacenamiento, el encargado de laboratorio apila todo el residuo de todos los laboratorios hasta el momento de la entrega a la empresa sanitaria responsable. Ver ANEXO 2.

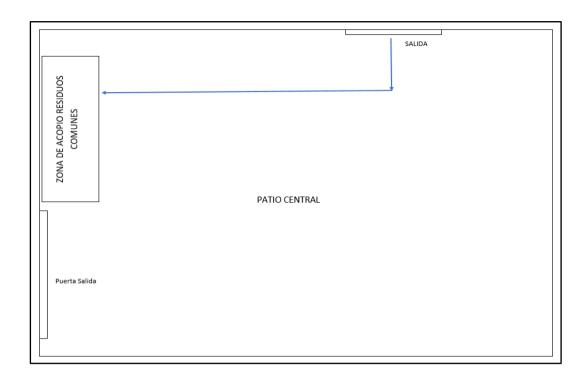
FLUJOGRAMA



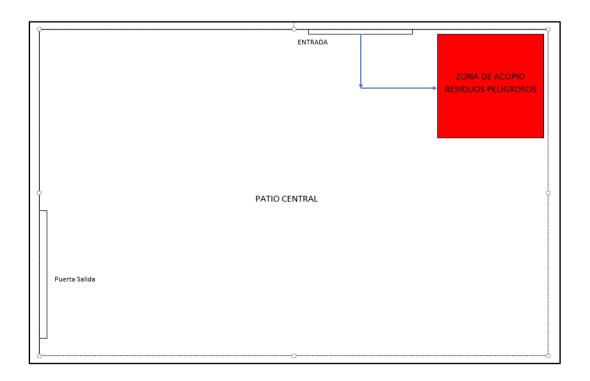
7. ANEXOS.

- Anexo 1: Zona de acopio de residuos comunes.
- Anexo 2: Zona de acopio de residuos peligrosos.
- Anexo 3: Zona de residuos comunes y peligrosos SL01LA02.
- Anexo 4: Zona de residuos comunes y peligrosos SL01LA03.
- Anexo 5: Zona de residuos comunes y peligrosos SL01LA04.
- Anexo 6: Zona de residuos comunes y peligrosos SL01LA08.
- Anexo 7: Zona de residuos comunes y peligrosos SL01LA09.
- Anexo 8: Zona de residuos comunes y peligrosos SL01LA10.
- Anexo 9: Zona de residuos comunes y peligrosos SL01LA11.

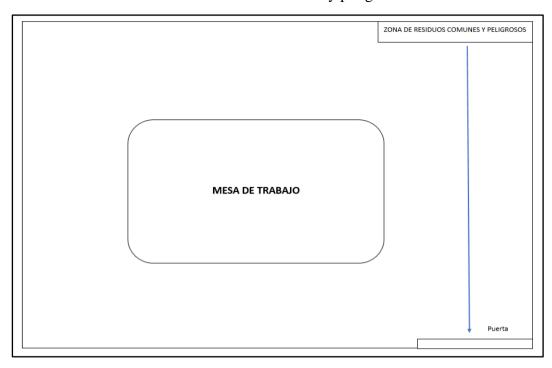
Anexo 1: Zona de acopio de residuos comunes.



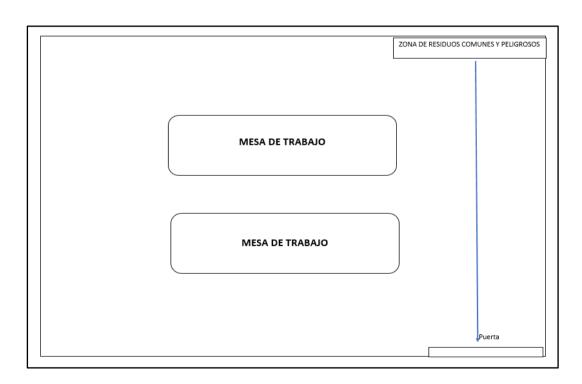
Anexo 2: Zona de acopio de residuos peligrosos.



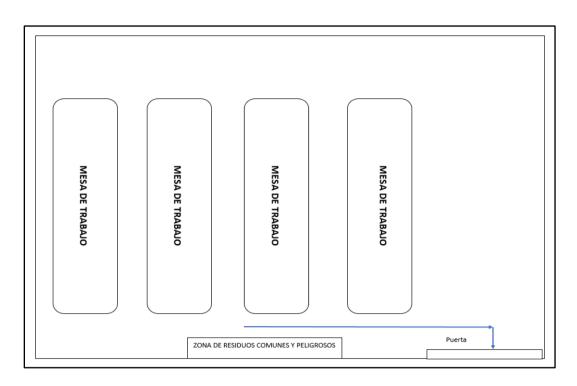
Anexo 3: Zona de residuos comunes y peligrosos SL01LA02.



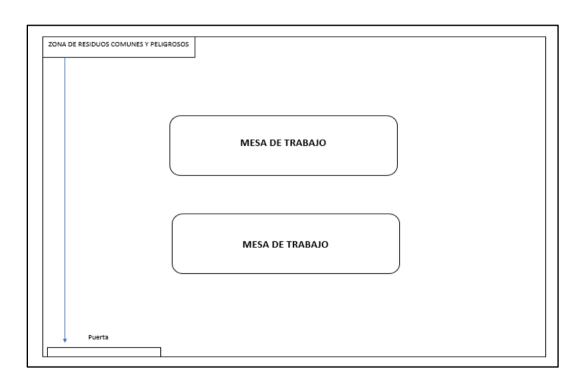
Anexo 4: Zona de residuos comunes y peligrosos SL01LA03.



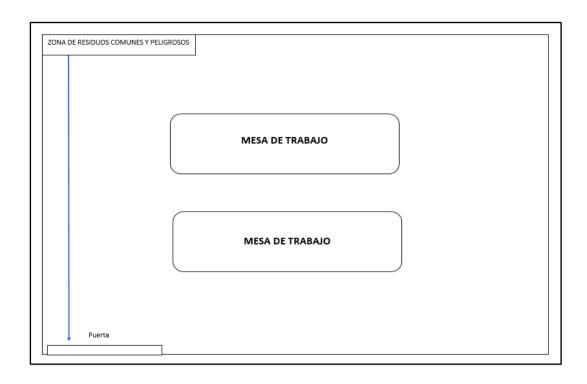
Anexo 5: Zona de residuos comunes y peligrosos SL01LA04.



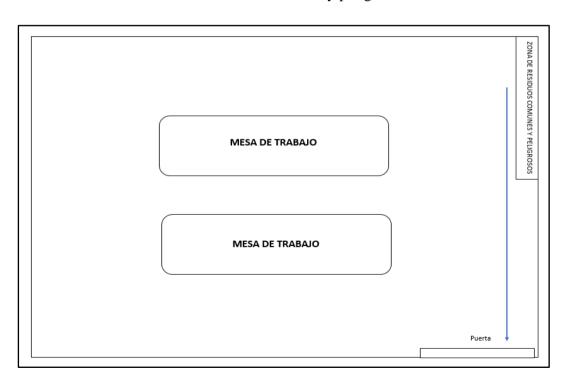
Anexo 6: Zona de residuos comunes y peligrosos SL01LA08.



Anexo 7: Zona de residuos comunes y peligrosos SL01LA09.



Anexo 8: Zona de residuos comunes y peligrosos SL01LA10.



Anexo 9: Zona de residuos comunes y peligrosos SL01LA11.

